

6.354

FUNCION LEGISLATIVA

LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Modifícase la distribución de los equipos y maquinarias agro-viales adquiridas en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 6.086, conforme al detalle del Anexo de la presente Ley.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a once días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTA.-**

L E Y Nº 6.354.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Raul Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja

6.354

ANEXO I

DISTRIBUCION DE MAQUINAS AGROVIALES (CHINAS)

MUNICIPIOS	Tractor Shanghai 504	Tractor Benye 304	Pala Cargadora ZL 20	Pala Cargadora ZL 30	Topadora T 140	Topadora TY 220	Motoniveladora PY 160-B	Retroexcavadora WY 60-A
Capital			1				1	
Chilecito			1	1	1		1	1
Chimical			1	1	1		1	1
San Martin			1		1		1	
Sanagasta			1				1	
Castro Barros			1		1		1	
Famatina			1		1		1	
Gr'al. Belgrano			1		1		1	
Gr'al. Ocampo			1	1	1		1	
Arauco			1	1	1		1	1
Rosario Vera Peñaloza			1				1	
Juan Facundo Quiroga			1		1		1	
Vinchina			1		1		1	
Gr'al. Lamadrid			1				1	
Angel Vicente Peñaloza			1	1	1		1	
Felipe Varela			1		1		1	1
Independencia			1				1	
San Blas de los Sauces			1		1		1	
Administración Provincial de Vialidad	4	6	2	5		3		3
Provincia de La Rioja	38	62						
TOTAL	42	68	20	10	13	3	18	7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paul Eduardo Morones
SECRETARIO LEGISLATIVO